

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.259/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 160/06 se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "Análisis pedagógico Institucional de la Supervisión Educativa. El caso Argentino y la Provincia de Santa Cruz. Dinámicas de funcionamiento y estrategias de intervención para el desarrollo profesional", dirigido por la Prof. Marta REINOSO y la Lic. Lucía Graciela GARAY (Directora Adjunta);

QUE a fs. 131 obra nota interpuesta por la Prof. REINOSO por la cual solicita la incorporación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN y de la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Lorena Fátima PINERO en carácter de integrantes del Proyecto citado precedentemente;

QUE dichas incorporaciones se consideran oportunas teniendo en cuenta que favorecerán el desarrollo de las actividades estipuladas en el plan de actividades del proyecto de referencia;

QUE por Nota N° 402/06 la Secretaria de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

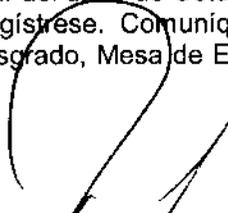
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar la incorporación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN y de la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Lorena Fátima PINERO en carácter de integrantes del Proyecto de Investigación "Análisis pedagógico Institucional de la Supervisión Educativa. El caso Argentino y la Provincia de Santa Cruz. Dinámicas de funcionamiento y estrategias de intervención para el desarrollo profesional", a partir del día 9 de Octubre de 2006;

POR ELLO:

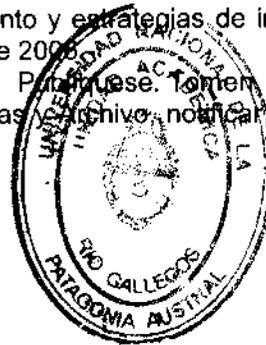
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la incorporación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (D.N.I N° 22.862.762) y de la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Lorena Fátima PINERO (D.N.I N° 26.053.302) en carácter de integrantes del Proyecto de Investigación "Análisis pedagógico Institucional de la Supervisión Educativa. El caso Argentino y la Provincia de Santa Cruz. Dinámicas de funcionamiento y estrategias de intervención para el desarrollo profesional", a partir del día 9 de Octubre de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

491